PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
12 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de abril de dos mil diecinueve, se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el séptimo piso, ala norte, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco número 200 (doscientos), Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan; Código Postal 14210 (uno, cuatro, dos, uno, cero); con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del presente año, conforme al siguiente:----------
----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Lista de asistencia. ----------
2. Presentación de la minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2018, debidamente firmada. ----
3. Se somete a autorización del Comité la justificación que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública del "Servicio Administrado de Equipo de Cómputo y Software".----------
4. Se somete a autorización del Comité la justificación que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública del "Servicio Administrado de nube privada". -----
5. Se somete a autorización del Comité la justificación que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), parala adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública del "Servicio Administrado de Impresión y Fotocopiado".----------
6. Se somete a autorización del Comité la justificación que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública del "Servicio de Troncales SIP y Digitales". ---------
7. Se somete a autorización del Comité la justificación que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública del "Servicio Administrado de Comunicaciones y Seguridad".----------
8. Asuntos generales. ----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------

Estuvieron presentes: los C.C. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración y Presidenta; Lic. Nahum González Díaz, Subdirector de Adquisiciones y Secretario Técnico, como Vocales los C.C. Lic. Raúl Tamayo Eslava, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal; C.P. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto y Vocal, Ing. Joel González Moreno, Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros y Vocal Suplente; Ing. José Domingo Morales Mateo, Director de Evaluación y Seguimiento de Programas y Vocal Suplente; Lic. Xochitl Adriana Dorantes Meza, Subdirectora de Área de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Vocal Suplente; Lic. Martha Kuri Flores, Directora General de Coordinación de Delegaciones y Vocal; como área requirente los C.C. Lic. Roberto Muñoz Membrilla, Director General Adjunto de Evaluación e Informática y Lic. Jefferson Alvarez Bustamante, Director de Área de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, así como el Lic. Raúl Magdaleno Estrella, Invitado de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, como asesores los C.C Lic. Mayra Gabriela Ruíz Cabañas Ramírez, Directora General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta y Asesor Titular; Lic. Dulce Jacqueline Herrera Mendoza, Coordinadora de Convenios, Contratos y Consulta y Asesor Suplente y el C.P. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales en el

OIC y Asesor Suplente, por lo que se cuenta con el quórum necesario para celebrar la presente sesión. ----------

Una vez que se corroboro que se encuentra con quorum legal necesario, se procedió a tratar el orden del día, para lo cual la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, después de dar la bienvenida, continuó la sesión sometiendo a consideración del pleno el orden del día, sin que ningún integrante del órgano colegiado se pronunciara al respecto.----------

Acto seguido, puso a su consideración la minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, la cual no tuvo comentarios por los integrantes ahí presentes. ----------

Continuando la sesión la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, puso a consideración del pleno del Comité los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día, para lo cual manifestó lo siguiente:

Que el objeto de la presente sesión era someter al Comité la autorización para contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa cinco servicios, los cuales son: 1) el Servicio de Administrado de Equipo de Cómputo y Software, 2) Servicio Administrado de Nube Privada, 3) Servicio Administrado de Impresión y Fotocopiado, 4) Servicio de Troncales SIP y 5) Digitales y Servicio Administrado de Comunicaciones y Seguridad. Una vez presentados los servicios a contratar, la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, le cedió la palabra al Lic. Roberto Muñoz Membrilla, Director General Adjunto de Evaluación e Informática, como área requirente quien en uso de la palabra manifestó, que los cinco procesos que se presentan derivan del MAGTICSI, para los cuales se realizaron estudios de mercado y se obtuvieron las mejores condiciones, adicionalmente los estudios de factibilidad fueron validados por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Gobierno Digital, por lo que se cuenta con autorización de los antes mencionados, en tal virtud dio una breve explicación de la operación de cada uno de los servicios en comento, manifestando que en caso no contar con estos, estaría en riesgo la operación de las actividades , objetivos y metas que realiza la PROFEPA, por lo cual recomienda que sean aprobados los cinco puntos de acuerdos. En uso de la palabra, la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, solicitó el Órgano Interno de Control, manifestara sus comentarios y observaciones al respecto. Sobre el particular, el Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales y asesor del OIC, el cual preguntó sobre la consulta que se realizaría a la Secretaría de la Función Pública, contestando la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, manifestó que se había realizado el pasado 10 de abril del presente año a la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y cuya consulta versaba sobre la relación de que debe existir entre el artículo 41 fracción III de la Ley y el 72 fracción III del Reglamento, informando a los asistentes que en cuanto tuviera la respuesta les entregaría una copia de la misma ya que no se contaba con la interpretación de mencionados artículos , de igual forma comento que además de la consulta por escrito, realizó consulta telefónica con la Titular de la Unidad de Contrataciones Públicas, manifestando el servidor público consultado, que para que efectos de cumplir con lo señalado por la Ley y Reglamento, se debe acreditar la cuantificación de las perdidas, ya sean monetarias, materiales o de índole social, para tener los elementos necesarios sea aprobado por el Comité, argumentado adicionalmente que se deberían de acreditar los criterios de económica, eficacia, eficiencia, transparencia, etc., haciendo énfasis que la Titular del Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, que era posible realizar contrataciones al amparo del artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, sin que se reúnan las condiciones y requisitos señalados en el artículo 72 fracción III del Reglamento, salvo que el estudio de mercado arrojara la existencia de un contrato vigente derivado de una licitación pública en los mismos requeridos. En virtud de los anterior, la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, comento que en el caso concreto que se estaba presentando al Comité, no existían un contrato vigente al cual la PROFEPA se pudiera adherir en términos del artículo 72 fracción III del Reglamento, argumentando además que era una problemática a nivel de todo el gobierno, toda vez que no existen condiciones en el mercado, que permitan contratar estos servicios con plazos tan reducidos y en las condiciones que se requieren. Ante esto el Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Asesor del OIC, manifestó que se debe cumplir en todo momento, lo señalado por el artículo 134 constitucional, manifestando que se apeguen a la normatividad en materia de adquisiciones y que es responsabilidad del comité la de aprobar la contratación, sin contar con la interpretación realizada a la SFP, para adjudicar directamente los mencionados contratos; requirió que una vez que se tuviera la respuesta por parte de la SFP, se le enviara copia, a lo cual manifestó la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, que en su momento se la haría llegar, incluyendo a todos los integrantes para su conocimiento. En virtud de lo anterior, la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez y el Lic. Raúl Tamayo Eslava, sometieron los cinco

asuntos para que fueran votados por aquellos integrantes del órgano colegiado con derechos a voz y voto, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos, aprobándose la contratación de los servicios señalados, con base en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:30 horas del mismo día de inicio.----------

----------FIN DE TEXTO----------

POR LA PROCURADURÍA

CARGO	FIRMA
Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez Directora General de Administración Presidenta	
Nahum González Díaz Subdirector de Adquisiciones Secretario Técnico	
Lic. Raúl Tamayo Eslava Director de Recursos Materiales Servicios Generales Vocal	
C.P. Rafael Serrano Mata. Director de Programación y Presupuesto Vocal	
Ing. Joel González Moreno Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros Vocal Suplente	
Ing. José Domingo Morales Mateo Director de Evaluación y Seguimiento de Programas de la Subprocuraduría de Inspección Industrial Vocal Suplente.	
Lic. Xochitl Adriana Dorantes Meza Subdirectora de Área de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental Vocal Suplente	
Lic. Martha Kuri Flores Directora General de Coordinación de Delegaciones y Vocal	

Lic. Roberto Muñoz Membrilla Director General Adjunto de Evaluación e Informática y Área Requirente	
Lic. Jefferson Alvarez Bustamante Director de Área de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática y Área Requirente	
Ing. Raúl Magdaleno Estrella Invitado de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática y Área Requirente	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales y Asesor Suplente	

POR LA SUBPROCURADURIA JURÍDICA

Lic. Mayra Gabriela Ruiz Cabañas Ramírez Directora General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta y Asesora	
Lic. Dulce Jacqueline Herrera Mendoza Coordinadora de Convenios, Contratos y Consulta de la Subprocuraduría Jurídica y Asesora Suplente.	